



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 560 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de junio de 2013

EXPEDIENTE	N° 0003-2013/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) El Informe N° 074-RRHH-GAF/2013 de fecha 25 de marzo de 2013, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino.
- (ii) El Informe N° 280-LOG/2013 de fecha 11 de abril de 2013, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino, en S/. 247,734.80 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013400943 aprobada el 17 de abril de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 00000966 aprobado el 18 de abril de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 321-2013-GG/OSIPTEL de fecha 29 de abril de 2013, mediante el cual, la Gerencia General, aprueba el expediente de contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 003-2013/OSIPTEL, que tiene como finalidad la Adquisición de Uniformes para el personal Masculino y Femenino, y, se designa al Comité Especial encargado de la conducción del referido proceso.
- (v) El Informe N° 055-C.E./2013, de fecha 17 de mayo de 2013, mediante el cual, el Comité Especial del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 003-2013/OSIPTEL, acuerda devolver el expediente del proceso al Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, en vista que, se constató que la tela designada para el uniforme femenino, se plasmó en las especificaciones técnicas de forma inversa, siendo necesario cotizar nuevamente la adquisición del uniforme femenino.
- (vi) El Informe N° 408-LOG/2013, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual, el Área de Logística, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas, devolver el expediente de contratación al Área de Recursos Humanos, como Área Usaria, para que realice la revisión de las características contempladas para el uniforme femenino y verifique si estas fueron consideradas de manera opuesta.
- (vii) El Memorándum N° 391-GAF/2013, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, devuelve el expediente de contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 003-2013/OSIPTEL, al Área





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

de Recursos Humanos, a fin de evaluar la inconsistencia, advertida por el Comité Especial, en las especificaciones técnicas.

- (viii) El Informe N° 105-RRHH/2013, de fecha 22 de mayo de 2013, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos, eleva el expediente de contratación a la Gerencia de Administración y Finanzas, adjuntando las especificaciones técnicas reformuladas.
- (ix) El Informe N° 487-LOG/2013, de fecha 21 de junio de 2013, mediante el cual, el Área de Logística establece el valor referencial, en base a las especificaciones técnicas reformuladas, para llevar a cabo la Adquisición de Uniformes para el personal Masculino, el mismo que asciende a la suma de S/. 204,258.50 (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles) correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (x) El Memorandum N° 494-GAF/2013, de fecha 24 de junio de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Área de Recursos Humanos, la validación del valor referencial obtenido por el Área de Logística, comunicando adicionalmente que se encuentran vigentes; la Boleta de Requerimiento N° 2013400943, aprobada el 17 de abril de 2013 y la certificación presupuestal del SIAF N° 00966, aprobada el fecha 18 de abril de 2013.
- (xi) El Informe N° 116-RRHH/2013, de fecha 25 de junio de 2013, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos, expresa su conformidad al valor referencial obtenido por el Área de Logística para la Adquisición de Uniformes para el personal Masculino.
- (xii) El Informe N° 502-GAF/2013, de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del expediente de contratación para la Adquisición de Uniformes para el personal Masculino.

CONSIDERANDO:

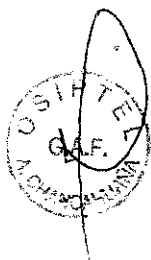
Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Adquisición de Uniformes para el personal Masculino, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, ítem 117;

Que, el artículo 10° - último párrafo - del reglamento, establece que "Se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación sólo en caso haya sido modificado en algún extremo";

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, con Resolución de Gerencia General N° 0321-2013-GG/OSIPTEL de fecha 29 de abril de 2013, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 003-2013/OSIPTEL para la contratación antes citada;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

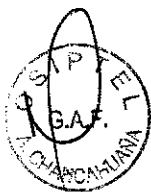
Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Adquisición de Uniformes para el personal Masculino".

Artículo Segundo.- El comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección será el mismo que se constituyó con Resolución de Gerencia General N° 0321-2013-GG/OSIPTEL de fecha 29 de abril de 2013.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONI QUIÑIPE
GERENTE GENERAL 



JAAQ/acha/sps/jcas

